



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 6.319

AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GÁLLEGO

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019, acordó mantener las indemnizaciones recogidas en la base 38 de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2019, donde se establecen los siguientes importes:

2. Los miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial tendrán derecho a percibir las siguientes asignaciones:

- 30 euros en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a las sesiones plenarias.
- 50 euros en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a las sesiones que celebre la Comisión Informativa y OASS.

Mantener el salario del alcalde, aprobado hasta el momento, que asciende a 24.500 euros brutos/año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Mateo de Gállego, a 16 de julio de 2019. — El alcalde, José Manuel González Arruga.